

COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA sortea entre sus asociados como un aporte especial a su educación, la de sus hijos, cónyuge o hermanos.

## **1. Condiciones para reclamar la Ayuda universitaria Suplentes**

Esta ayuda aplica para instituciones educativas aprobadas por Ministerio de educación **en modalidad técnica, tecnología, pregrado, especialización, maestrías o doctorados**, equivalente al 25% del valor de la matrícula con un tope mínimo de \$200.000 y máximo de \$850.000, cuando el porcentaje sobre el valor de la matrícula sea inferior o supera estas cifras.

Este aporte educativo se aprobó como ayuda para el **pago del PRIMER semestre de 2017**. Para hacerlo efectivo debe presentar en cualquiera de nuestras oficinas fotocopia del recibo de matrícula de la Institución y registro civil del estudiante para acreditar parentesco. Se elaborará cheque a nombre de la Institución Universitaria si aún no ha cancelado, o a nombre del asociado si presenta recibo cancelado.

A los estudiantes del SENA según el reglamento, se reconoce la ayuda universitaria.

**Los Asociados Ganadores perderán el derecho a reclamar la Ayuda Universitarias en los siguientes casos:**

1. Quien se haya inscrito para ayuda estudiantil
2. Quien no demuestre que se encuentra inscrito ó matriculado en el segundo semestre de 2017
3. Esta ayuda universitaria no aplica para cursos de inglés o Diplomados.

## **Recuerden**

1. Para reclamar ayudas de Hijastros deben presentar Declaración de Unión marital de hecho entre compañeros permanentes o declaración extrajuicio.
2. A Los estudiantes del SENA según el reglamento, se reconoce la ayuda universitaria.
3. Las personas que tienen Beca o paga \$0 tienen derecho al Mínimo en Ayudas universitarias
4. Las fechas de entrega son desde el 5 de abril al 31 de mayo 2017, de no reclamarlo en este rango de fechas, perderá el derecho.

Por favor leer el Reglamento de Ayudas Universitarias que se encuentra publicado en la página WEB.